INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS", ID N° 361.564. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 hs, en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, se reúnen los miembros del comité evaluador constituido por Resolución N° 397/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS"- ID N° 361.564**, convocada por Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha 09 de mayo del corriente año.-
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 9 de mayo de 2019, conforme al Art. N° 24 "**presentación y Apertura de ofertas**" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 7/2019 contándose con la presentación de las siguientes ofertas, según se detalla:

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
- PAPELERA GUAIRA S.A.	Gs. 12.633.112.-
- GRAFICA MONARCA S.R.L.	Gs. 6.118.000.-
- FRIGÓN S.A. INDUSTRIA GRÁFICA	Gs. 18.103.000.-
- LUGAL S.A.	Gs. 17.445.000.-
- VISUAL ARTES GRAFICAS	Gs. 9.008.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se ha dejado observaciones por la convocante, las mismas serán evaluadas con posterioridad atendiendo que son documentos formales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

I) Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**FRIGON S.A.**	**LUGAL S.A.**	**VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA**	**GRAFICA MONARCA S.A.**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE. GS. 635.000	CUMPLE. GS. 1.250.000	CUMPLE. GS. 1.500.000	CUMPLE. GS. 450.400	CUMPLE. GS. 400.000.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. **"n", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668	CUMPLE. SIPE N° 1545662	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668	CUMPLE. SIPE N° 1545662	CUMPLE

Los **OFERENTES** presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: **POR LOTE**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, aclarando que no se observaron errores aritméticos en los montos de las ofertas.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:
Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas **OFERENTES**, en algunos casos superan los márgenes establecidos en la reglamentación mencionada precedentemente.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
Conforme a las Ofertas, se observa que los oferentes presentan el certificado de origen nacional con la oferta, no así la empresa LUGAL S.A. que presenta SIPE, por lo cual le fue solicitado el **Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Con esto se responde la observación dejada en el acta de apertura de ofertas**

En este sentido, nos regiremos a lo establecido en la carta de invitación. ***Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.***

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Capacidad Legal, Experiencia; Anexo C) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**FRIGON S.A.**	**LUGAL S.A.**	**VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA**	**GRAFICA MONARCA S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE. SIPE N° 1545662	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	CUMPLE. SIPE N° 1545662	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	N/A	N/A	N/A	SOLICITAR	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente	N/A	N/A	N/A	CUMPLE. SIPE N° 1545662	N/A

lae) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE. SIPE N° 1545366	CUMPLE SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE. SIPE N° 1545366	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1545668	N/A	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE. SIPE N° 1545366	CUMPLE SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668 .	N/A	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE. SIPE N° 1545366	SOLICITAR	CUMPLE. SIPE N° 1545668	N/A	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SOLICITAR	CUMPLE SIPE N° 1545615	CUMPLE. SIPE N° 1545668	N/A	CUMPLE
V Otros documentos.					
Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con los servicios de impresiones solicitados, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).	CUMPLE	SOLICITAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	SOLICITAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	SOLICITAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE LOS CONTRATOS PRESENTADOS	SOLICITAR DOCUMENTOS QUE ACREDITE LOS CONTRATOS PRESENTADOS
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE	CUMPLE
Presentar la constancia de inscripción en el RUC.	CUMPLE. SIPE N° 1545366	CUMPLE	CUMPLE. SIPE N° 1545668	CUMPLE. SIPE N° 1545662	CUMPLE.SIPE N° 1545370

4.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

a. Por nota **Comité de Evaluación N° 35 /2019** de fecha 27 de mayo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **VISUAL ARTES GRAFICAS de TEJADO VILLALBA**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.
4. Balances correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017, deberán ser presentados conjuntamente los balances 2016-2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa.
5. Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondiente a los ítems N° 7, considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. Artículo 5. Por la cual se establece las comparaciones de precios referenciales.

En atención a todo lo solicitado la empresa cumple en la presentación en tiempo y forma.

b. Por nota **Comité de Evaluación N° 36/2019** de fecha 27de mayo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **GRAFICA MONARCA SA.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
2- Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondiente a los ítems N° 2, 3,5 y7, considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. Artículo 5. Por la cual se establece las comparaciones de precios referenciales.

En atención a todo lo solicitado la empresa cumple en la presentación en tiempo y forma.

c. Por nota **Comité de Evaluación N° 37/2019** de fecha 27 de mayo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **LUGAL S.A,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con los servicios de impresiones solicitados, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).
2. Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.
3. Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondiente a los ítems N° 7, considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. Artículo 5. Por la cual se establece las comparaciones de precios referenciales.

La Empresa **LUGAL S.A.,** En atención a todo lo solicitado la empresa cumple en la presentación en tiempo y forma.

d. Por nota **Comité de Evaluación N° 38/2019** de fecha 27 de Mayo de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **PAPELERIA GUAIRA S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
2. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.
3. Así mismo, se solicita el desglose detallado de los precios ofertados correspondientes a los Ítems 7. Considerando la normativa vigente Resolución DNCP 411/2018, en su art. 5.

La Empresa **PAPELERIA GUAIRA S.A.,** responde presentando las documentaciones en tiempo y forma.

e. Por nota **Nº 39** emitida por el Comité, la convocante remite a la Empresa **FRIGON S.A.,** en fecha 27 de mayo del corriente, vía mail, declarado en el formulario de información sobre el oferente, solicitando las siguientes documentaciones.

1. Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación con los servicios de impresiones solicitados, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).

Ante la solicitud remitida a la Empresa **FRIGON S.A.,** se señala que la empresa responde la solicitud con posterioridad al plazo establecido, ya que el plazo vencía el 29/05/2019 a las 12:00, y la nota fue recibida el 29/05/2019 a las 14:00 pm según consta en la nota. En este sentido la empresa queda **DESCALIFICADA.**

4.2.2 Verificación de las respuestas remitidas a las consultas realizadas

1) **La Empresa LUGAL S.A.:** responde presentando las documentaciones respondiendo los puntos 1 y 2, pero no responde al punto 3., que se puede observar abajo.

lugal s.a.

Fecha: 29 de Mayo de 2019
ID Nº 361.564

Señores
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presente

Nos dirigimos a Ustedes, en relación a la Nota C.E. Nº 37/2019, a fin de presentar los documentos solicitados para el llamado de referencia.

- Copias de Contratos
- Certificado de Origen Nacional

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la ocasión para saludarles cordialmente.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
29 MAY 2019
Expte.: 443
Hora: 10:36
DIRECCIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

lugal s.a.
Jorge Nicanor Galeano Willigs
Presidente – Lugal S.A.

2) La empresa PAPELERIA GUAIRA S.: Con relación el punto 3 de la solicitud, el Comité observa que los precios ofertados se encuentran por debajo del precio referencial, es decir, a favor de la Convocante y considera que la oferta **(ítem 7)** presentada con el margen del 51 % menos al costo del referencial, no afectaría en la ejecución del contrato, debido a que las impresiones son por cantidades definidas en una única orden de compra/servicios entregado al proveedor. Además se puede considera que el costo marginal de la producción en cantidades resultaría igual al costo de una sola cantidad.

4.3. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representante de la empresa **PAPELERA GUAIRA S.A., LUGAL SA, VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA VILLASBOA y GRAFICA MONARCA SA,** no se encuentran comprendidos en los

presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

Capacidad técnica:	PAPELERA GUAIRA S.A.	LUGAL S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.A.
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.5. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas mencionadas conforme cuadro, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	PAPELERA GUAIRA S.A.	LUGAL S.A.	VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA	GRAFICA MONARCA S.A.
Presentar la constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copias de contratos ejecutados con el estado paraguayo y/o entidades privadas que guarden relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, debiendo acreditar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor total del llamado por año (50 % 2017 - 50% 2018). A tal efecto, deberá acompañar además copia de algunos de los siguientes documentos: Facturas, Órdenes de compras/servicios (a fin de comprobar los montos).	CUMPLE	**NO cumple.** Por no acreditar los contratos presentados (facturas, ordenes de compras/ servicios)	**NO cumple.** Por no acreditar los contratos presentados (facturas, ordenes de compras/servicios)	**NO CUMPLE.** Debido a que los contratos presentados son contratos abiertos, y las órdenes de compra presentadas no alcanzan el 50% del 2017
Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto las empresas **LUGAL S.A, VISUAL ARTES GRAFICAS de TELMA VILLASBOA y GRAFICA MONARCA S.A.** quedan descalificadas por no poder certificar la experiencia requerida en la carta de invitación.

4.6. Verificación de la Capacidad Financiera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

Oferente: PAPELERA GUAIRA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	7.521.847.044	4.376.275.653	11.898.122.697	5.949.061.349	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.500.244.744	1.478.020.787	2.978.265.531	1.489.132.766	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,99	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Oferente: PAPELERA GUAIRA S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.500.244.744	1.478.020.787	2.978.265.531	1.489.132.766	CUMPLE
	Activo total	7.655.626.106	8.182.745.672	15.838.371.778	7.919.185.889	
	Pasivo total / Activo total				0,19	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

Oferente: PAPELERA GUAIRA SA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.016	2.017			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	376.660.672	479.451.566	856.112.238	428.056.119	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	10.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,09	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años.

4.7. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, conforme a las documentaciones presentada por la empresas **PAPELERA GUAIRA S.A.** y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. (MINNA). Cumpliendo con los requerimientos conforme a lo establecido dentro de la Carta de Invitación correspondiente al presente llamado de **"DIRECTA Nº 15/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS", ID N° 361.564.**

Por otro lado, el comité verifica que se cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal, según CDP N° 89/2019.

5. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, procede a emitir la recomendación para la **ADJUDICACIÓN;** salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, de la Contratación Directa N° 15/2019 **para la "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS VARIOS" CON ID N° 361.564. ,** a la empresa: **PAPELERA GUAIRA SA.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ADJUDICAR a la firma PAPELERA GUAIRA SA,** por un monto total de Gs. 12.633.112. (Guaraníes doce millones seiscientos treinta y tres mil ciento doce).IVA INCLUIDO, y de acuerdo al siguiente detalle:

						PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios Personales -Grupo 100	Unidad	BLOCK	5	Guaira	Paraguay	61.000	305.000
2	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios No Personales Grupo 200	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
3	82121507-012	Impresión de Talonarios - Bienes de Consumo e Insumo Grupo 300	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
4	82121507-012	Impresión de Talonarios - Inversion Fisica - Grupo 500	Unidad	BLOCK	1	Guaira	Paraguay	110.000	110.000
5	82121507-012	Impresión de Talonarios - Transferencias Grupo 800	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
6	82121507-012	Impresión de Talonarios - Otros Gastos Grupo 900	Unidad	BLOCK	1	Guaira	Paraguay	110.000	110.000
7	82121507-012	Impresión de Talonarios - Orden de Trabajo	Unidad	BLOCK	148	Guaira	Paraguay	78.244	11.580.112
			TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANIES						12.633.112

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. RUBEN MARTINEZ URUNA
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LICDO. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible] BARRARO
Director a.i. de la Dirección General de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÁRUSU
Mborevimbokeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO

Servicio de Impresión de talonarios varios con ID: 361564

						GRAFICA MONARCA S.R.L.				VISUAL ARTES GRAFICAS de Telma Villasboa				PAPELERA GUAIRA S.A.				LUGAL S.A.				FRIGON S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios Personales -Grupo 100	Unidad	BLOCK	5	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	79.600	398.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	47.600	238.000	Guaira	Paraguay	61.000	305.000	Lugal	Paraguay	65.000	325.000	Frigon	Nacional	51.000	255.000
2	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios No Personales Grupo 200	Unidad	BLOCK	2	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	160.000	320.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	70.000	140.000	Guaira	Paraguay	88.000	176.000	Lugal	Paraguay	100.000	200.000	Frigon	Nacional	103.000	206.000
3	82121507-012	Impresión de Talonarios - Bienes de Consumo e Insumo Grupo 300	Unidad	BLOCK	2	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	160.000	320.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	70.000	140.000	Guaira	Paraguay	88.000	176.000	Lugal	Paraguay	100.000	200.000	Frigon	Nacional	103.000	206.000
4	82121507-012	Impresión de Talonarios - Inversion Física - Grupo 500	Unidad	BLOCK	1	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	160.000	160.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	105.000	105.000	Guaira	Paraguay	110.000	110.000	Lugal	Paraguay	120.000	120.000	Frigon	Nacional	179.000	179.000
5	82121507-012	Impresión de Talonarios - Transferencias Grupo 800	Unidad	BLOCK	2	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	160.000	320.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	70.000	140.000	Guaira	Paraguay	88.000	176.000	Lugal	Paraguay	100.000	200.000	Frigon	Nacional	103.000	206.000
6	82121507-012	Impresión de Talonarios - Otros Gastos Grupo 900	Unidad	BLOCK	1	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	160.000	160.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	105.000	105.000	Guaira	Paraguay	110.000	110.000	Lugal	Paraguay	120.000	120.000	Frigon	Nacional	179.000	179.000
7	82121507-012	Impresión de Talonarios - Orden de Trabajo	Unidad	BLOCK	148	Gráfica Monarca S.R.L.	Mano de Obra Nacional	30.000	4.440.000	Artes Gráfica Visual	Nacional	55.000	8.140.000	Guaira	Paraguay	78.244	11.580.112	Lugal	Paraguay	110.000	16.280.000	Frigon	Nacional	114.000	16.872.000
									6.118.000				9.008.000				12.633.112				17.445.000				18.103.000

RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

JUAN MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Servicio de Impresión de talonarios varios con ID: 361564

						PAPELERA GUAIRA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios Personales -Grupo 100	Unidad	BLOCK	5	Guaira	Paraguay	61.000	305.000
2	82121507-012	Impresión de Talonarios - Servicios No Personales Grupo 200	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
3	82121507-012	Impresión de Talonarios - Bienes de Consumo e Insumo Grupo 300	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
4	82121507-012	Impresión de Talonarios - Inversion Fisica - Grupo 500	Unidad	BLOCK	1	Guaira	Paraguay	110.000	110.000
5	82121507-012	Impresión de Talonarios - Transferencias Grupo 800	Unidad	BLOCK	2	Guaira	Paraguay	88.000	176.000
6	82121507-012	Impresión de Talonarios - Otros Gastos Grupo 900	Unidad	BLOCK	1	Guaira	Paraguay	110.000	110.000
7	82121507-012	Impresión de Talonarios - Orden de Trabajo	Unidad	BLOCK	148	Guaira	Paraguay	78.244	11.580.112
									12.633.112

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZUTO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

WALTER CORONEL
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia